



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00246362-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, Dra. Adriana Boria, referido al pedido de autorización para el pago de 20 hs extras por los meses de febrero y marzo del corriente respectivamente, en favor del Analista en Sistemas Conrado Sánchez Menvielle, Leg. 47221, por sus funciones como administrador del sistema Moodle (RDN N° 651/17); y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2020-00253045-UNC-CEA#FCS el Coordinador Administrativo del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, deja constancia sobre la efectiva prestación de los servicios del Anal. Sist. Conrado Sánchez Menvielle e informa que se dispone de los recursos necesarios para afrontar lo solicitado.

Que por IF-2020-00255334-UNC-DCL#SGI el Área de Recursos Humanos de la Facultad comunica sobre el cálculo del valor de las horas extras del agente por los meses de febrero y marzo de 2020.

Que por NO-2020-00300031-UNC-CEA#FCS el Coordinador Administrativo del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad justifica la demora en la realización del presente trámite.

Que por PV-2020-00308268-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo de la Facultad otorga el visto bueno a lo solicitado.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, Dra. Adriana Boria a pagar, con recursos propios del Centro de Estudios Avanzados, 20 hs. extras por los meses de febrero y marzo del corriente respectivamente, en favor del Analista en Sistemas Conrado Sánchez Menvielle, Leg. 47221, por sus funciones como administrador del Sistema Moodle (RDN N° 651/17) de acuerdo al IF-2020-00255334-UNC-DCL#SGI del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.